

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dicha demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.661*.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Ramos Alba y doña Amparo Córdoba Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018043495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, en el término municipal de Cártama, partido de la Dehesa Baja, pago Cerro del Atajo. Ocupa una extensión superficial de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Levante, tierras de Miguel Bedoya Castillo; norte y poniente, las de Miguel Hidalgo Moreno y herederos de Antonio Serrano Gómez, y al sur, con el camino de Málaga.

Registral 1.433 del Registro de la Propiedad de Alora.

Tipo de subasta: 25.758.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de enero de 1999.—El Juez titular, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—6.816.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 487/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Jurado Martín y don Juan Esteban Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, en planta primera del portal 5, en el bloque número 1, integrante del conjunto urbano denominado «Pueblo Nuevo Benajárfes», sito en el partido de Benajárfes, de este término. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y pasillo distribuidor, que mide una superficie construida de 98 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo y caja de escaleras; derecha, entrando, vivienda tipo C del portal 3 y patio de luces; izquierda, vivienda tipo A de este portal y patio de luces, y al fondo, patio de luces y vivienda tipo D del portal número 6. Es la vivienda número 54 de la finca 45.347-N, al folio 105, libro 590, tomo 847, inscripción primera, que es la extensa.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, con el número de finca registral 45.515-N, al folio 51, del tomo 848, libro 591, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.496.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de enero de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—6.730.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra «Promotores y Consultores Zitur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 22. Vivienda tipo dúplex 4K, situada en las plantas 4.ª y 5.ª del núcleo vertical que arranca desde la primera planta del edificio. En planta inferior o cuarta, se sitúa el vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina, baño y escalera de acceso a planta alta o quinta; la que, a su vez, se distribuye en baño, un dormitorio y terraza. Comprende una superficie construida de 107 metros 12 decímetros cuadrados. La planta inferior o cuarta linda, vista desde su entrada: Frente, con pasillo distribuidor de planta, ojo de patio, interior del edificio, hueco de ascensor y vivienda tipo 4J; derecha, entrando, con calle Rocío; izquierda, entrando, con casa 3 de la calle San Martín, y fondo, con fachada del edificio a calle Doctor Fléming. La planta superior o quinta linda, vista desde su entrada, frente: A calle Rocío; derecha, entrando, con calle Doctor Fléming; izquierda, entrando, con ojo de patio, hueco de ascensor y planta superior de la vivienda tipo 4J, y fondo, con casa 3 de la calle San Martín.

Finca 12.829, tomo 1.038, libro 135.

Valorada en 13.390.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de enero de 1999.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—6.734.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja contra don Juan Carrillo Chafino, doña Ana María Ales Martín y doña María Rafaela Martín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Compuesta de 13 áreas 70 centiáreas de tierra de riego, o sea, 3,5 celemines, situada en el partido de Almayate Bajo y sitio de las Playas de Vargas, de este término; que contiene una casa de un cuerpo molinero en bajo y que linda: Al norte, con la carretera de Málaga a Almería; al sur, con don Rafael Muñoz Gallardo, y al este y oeste, con la Sociedad Azucarera Larios.

Es la finca registral número 3.776, al tomo 932, libro 43, folio 71, del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, y la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción quinta.

Tipo de subasta: 13.700.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de febrero de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—6.733.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 695/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de don Bienvenido Martínez Omaña, representado por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, contra «Adersa Vigo, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1999; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1999, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta,

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 30 de junio de 1999, todas ellas a las doce quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017069596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Será requisito necesario para la procedente transmisión que con posterioridad a la subasta el interesado abone las sanciones pecunarias impuestas por infracciones de la legislación en materia de transportes.

Bienes que se subastan y valoración

Autorizaciones de transporte de la entidad «Adersa Vigo, Sociedad Limitada», con expresión del número de autorización, serie, vehículo y valoración:

03941079, TD-nacional, PO-1136-AT, 3.000.000 de pesetas.

03945606, TD-nacional, ZA-8579-D, 2.950.000 pesetas.

04528370, TD-nacional, LU-5900-H, 3.500.000 pesetas.

06374366, MDP-nacional, PO-3981-K, 3.000.000 de pesetas.

06518466, MDP-nacional, PO-6070-X, 3.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—6.765.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Guañtes Torrego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Rojo, contra Bolsos Roderó, C. B., doña María Pilar y doña María José Roderó Lozano, en reclamación de 1.306.403 pesetas de principal, y 431.768 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble embargado que también se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado